



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE “OBRAS VARIAS EN CORIA Y POBLADOS” Y “ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” DENTRO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016, Y MATERIALES DETALLADOS EN EL PROYECTO “PAVIMENTACIONES Y REDES EN CORIA” DEL PLAN ACTIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES, OBRA NÚM. 01/061/2016

PRIMERA.- Objeto y calificación del contrato.-

El objeto del contrato es el **suministro de materiales para la ejecución de “Obras varias en Coria y poblados” y “Adecuación de instalaciones deportivas” dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, y materiales detallados en el proyecto “Pavimentaciones y redes en Coria” del Plan Activa de la Excma. Diputación de Cáceres, obra núm. 01/061/2016.**

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro tal y como establece el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La codificación CPV de este contrato es 44100000-1.

SEGUNDA.- Necesidades administrativas a satisfacer.-

Las necesidades administrativas a satisfacer con esta contratación se justifican en la ejecución de las obras detalladas en la siguiente documentación técnica:

- 1.- Memoria “Obras varias en Coria y Poblados” del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 de la Junta de Extremadura.
- 2.- Memoria “Adecuación de instalaciones deportivas” del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 de la Junta de Extremadura.
- 3.- Proyecto “Pavimentaciones y Redes en Coria” del Plan Activa de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, obra núm. 01/061/2016.

TERCERA.- Procedimiento de selección y adjudicación.-

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que, de conformidad con el artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá ser necesariamente el del precio más bajo, que será obtenido según el detalle que se hace constar en la oferta económica.

CUARTA.- El Perfil de contratante.-

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.coria.org.

QUINTA.- Importe del contrato y división en lotes.-

El importe estimado máximo del presente contrato asciende a la cuantía de **150.993,30 euros**

(CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS DE EURO).

Los bienes objeto de suministro se ofertarán por lotes completos, debiendo especificarse por los licitadores en el modelo de proposición los lotes a los que concurren, especificando el precio individualizado de cada uno de los materiales incluidos en cada lote.

El número de unidades que integran los distintos materiales detallados en cada lote pueden ser objeto de aumento o reducción hasta un máximo del 20 %, sin que ello genere derecho a indemnización, al margen del abono del importe de los bienes efectivamente adquiridos.

El importe citado sin IVA se desglosa en los apartados siguientes:

1.- 48.549,58 euros (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO) para la adquisición de los materiales para **“Obras varias en Coria y poblados”**, P.F.E.A. 2016, que se desglosan en los siguientes lotes:

LOTE 1	ÁRIDOS	CANTIDAD
1.1	Arena de río limpia	135 m3
1.2	Grava rodada media	330 m3
1.3	Rollo de río seleccionado	120 m3
1.4	China de machaqueo	20 m3
1.5	Zahorra artificial	150 m3
		TOTAL 8.553,71 €
LOTE 2	HORMIGONES (Incluyendo aditivos)	
2.1	Hormigón H-175 kg/cm2.	230 m3
		TOTAL 13.305,78 €
LOTE 3	CEMENTOS	
3.1	Cemento II/B-P 32'5N	70 t.m.
		TOTAL 7.809,92 €
LOTE 4	BORDILLOS	
4.1	Bordillo hormigón bicapa biselado 100x25x12-9 cm.	440 ml.
4.2	Bordillo hormigón recto 100x20x10 cm.	850 ml.
		TOTAL 9.789,25 €
LOTE 5	PAVIMENTOS	
5.1	Baldosa terrazo cruz blanca y roja 30x30 cm.	200 m2
5.2	Baldosa hidráulica relieve imitación pizarra 40x40 cm.	400 m2
		TOTAL 6.281,00 €
LOTE 6	JARDINERÍA	
6.1	Plantón ciprés “Totem” porte medio, 2 metros de altura total y maceta de 35 cm. de diámetro.	10 ud.
6.2	Plantón naranjo amargo porte alto, 2,5 metros de altura total, tronco de 8 a 10 cm. y maceta de 30 cm. de diámetro.	20 ud.
6.3	Plantón Lagerstroemia porte medio, tronco de 120 cm. de altura, 14 a 16 cm. de diámetro y maceta de 50 cm. de diámetro.	10 ud.
		TOTAL 2.809,92 €



2.- 34.442 euros (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS) para la adquisición de los materiales para la ejecución de “**Adecuación de instalaciones deportivas**”, P.F.E.A. 2016.

LOTE 7	REVESTIMIENTOS DISCONTINUOS	CANTIDAD
7.1	Azulejo precortado colores a elegir	600 m2
7.2	Baldosa gres compacto antideslizante	200 m2
		TOTAL 14.049,58 €
LOTE 8	FONTANERÍA	
8.1	Tubería multicapa Ø 25 mm.	200 ml.
8.2	Canal de drenaje con rejilla especial ducha de acero inoxidable	20 ml.
		TOTAL 4.710,74 €
LOTE 9	SANITARIOS (Se suministrarán con el material necesario para su instalación: anclajes, sifones, latiguillos, tornillería, llaves de corte, sellantes tipo siliconas, etc.)	
9.1	Lavabo estándar sin pedestal con grifería	8 ud.
9.2	Plato de ducha en resina	3 ud.
9.3	Grifería empotrada y rociador ducha	18 ud.
9.4	Inodoro estándar con fluxor completo	11 ud.
9.5	Urinario mural estándar con fluxor completo	6 ud.
9.6	Pila lavadero industrial acero inoxidable con grifería	1 ud.
		TOTAL 5.578,50 €
LOTE 10	INSTALACIONES	
10.1	Termo eléctrico 150 L.	6 ud.
		TOTAL 1.735,53 €
LOTE 11	CARPINTERÍA METÁLICA (Se suministrarán con el material necesario para su fijación y sellado.)	
11.1	Puerta acristalada aluminio “inox” 1x2'1 M.	4 ud.
11.2	Puerta acristalada acero inoxidable 0'8x1 M.	9 ud.
11.3	Ventana aluminio “inox” 3x0'5 M.	13 ud.
		TOTAL 8.367,76 €

3.- 68.001,72 euros (SESENTA Y OCHO MIL UN EUROS Y SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO) para la adquisición de los materiales detallados en el proyecto “**Pavimentaciones y redes en Coria**” del Plan Activa de la Excm. Diputación de Cáceres, que se desglosan en los siguientes lotes:

LOTE 14	ÁRIDOS	
14.1	Arena de río 0/5 mm.	226,12 m3
14.2	Arena de río 0/5 mm.	10,2 t.
14.3	Arena de miga cribada.	8,43 m3
14.4	Garbancillo 5/20 mm.	4,68 t.
14.5	Gravilla 20/40 mm.	15,72 t.
		TOTAL 3.479,24 €

LOTE 15	ELABORADOS DEL CEMENTO	
15.1	Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel	12,45 t.
15.2	Hormigón HM-20/B/32/I central	10,44 m3
15.3	Hormigón HM-25/B/16/I central	31,08 m3
15.4	Horm.Elem. No resist. HM-15/B/16 central	99,22 m3
15.5	Mortero cem. Gris II/B-M 32,5 M-7,5/CEM	3,24 m3
15.6	Mortero cem. Gris II/B-M 32,5 M-5/CEM	1,08 m3
		TOTAL 9.261,76 €
LOTE 16	ALMACENES DE CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD
16.1	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	4,97 t.
16.2	Cemento Blanco BL-V 22,5 sacos	0,38 t.
16.3	Ladrillo perforado tosco 25x12x7	140 ud.
16.4	Cuarc. Irregular 1-2 cm. espesor	255,47 m2
16.5	Bordillo horm. Bicapa 9-10x20 cm.	454,5 m.
16.6	Bordillo horm. Bicapa 14-17x28 cm.	34,23 m.
16.7	Adoquín horm. Gris Modelo "Toro" 20x10x8 cm. o similar	950,35 m2
16.8	Loseta botones cem. Color 30x30 cm.	130,77 m2
16.9	Baldosa cemen. Pizarra Negro Modelo "Panot" 30x30x3,5 cm. o similar	1.102,73 m2
16.10	Codo PVC 90° D=100 mm.	2 ud.
16.11	Tapa 70x70x6 cm. hormigón armado.	2 ud.
		TOTAL 36.517,62 €
LOTE 17	INSTALACIONES: Saneamiento, Fontanería y Riego	
17.1	Tapa arq. Fundición dúctil cuad. 80x80 cm. Resistencia D 400	1 ud.
17.2	Cerco/tapa FD/40 junta insonoriz. D=60 Resistencia D 400	3 ud.
17.3	Marco rtro.calza.fun. D=78/80x15 cm.	53 ud.
17.4	Pates PP 30x25	8 ud.
17.5	Tubo liso PVC san.j.peg. 110 mm. s.F.	16,5 m.
17.6	Adhesivo para tubos de PVC	1,65 kg
17.7	Reja Imbornal fundición 60x30x3,5 cm. Resistencia D 400	16 ud.
17.8	Tubo polietileno ad 10atm. 63 mm.	23 m.
17.9	Codo polietileno de 63 mm.	1 ud.
17.10	T polietileno de 63 mm.	5 ud.
17.11	Manguito polietileno de 63 mm.	2 ud.
17.12	"Collarín toma polietileno 200 2'''-3'''-4''''"	1 ud.
17.13	Tub. Fund.dúctil j.elást i/junta DN=100mm.	18 m.
17.14	Codo FD j.elástica 1/4 D=100 mm.	6 ud.
17.15	Vál. compue. c/elást. Brida D=100 mm.	6 ud.
17.16	Registro. Acometida. Acera fund 13x13x4,5 cm.	54 ud.
17.17	Hidrante/ Boca de Riego acera c/tapa D=100 mm.	3 ud.
17.18	Hidrante bomberos bajo tierra DN 100 -Boca 2 1/2"	3 ud.
		TOTAL 11.953,85 €



LOTE 18	INSTALACIONES: Electricidad	
18.1	Cond. Aislada 0,6-1KV 6 mm2 Cu	75,2 m.
18.2	Tubo rígido PVC D=110 mm.	18,8 m.
18.3	Cond. Rigi. 750 V 16 mm2 Cu	18,8 m.
		TOTAL 147,20 €
LOTE 19	PINTURAS	CANTIDAD
19.1	Pintura Acrílica blanca	353,66 kg
19.2	Microesferas vidrio m.v.	220,17 kg
		TOTAL 1.156,65 €
LOTE 20	SEÑALIZACIÓN	
20.1	Señal circ. Reflex. D=60 cm.	6 ud.
20.2	Señal triang. Reflex. L=70 cm.	16 ud.
20.3	Señal Octogonal reflex. 2A=90 cm.	1 ud.
20.4	Señal cuadrada reflex. L=60 cm.	8 ud.
20.5	Mód. Señal reflex.inf.urb. 125x25 cm.	1 ud.
20.6	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	104,5 m.
20.7	Poste galvanizado 100x50x3 mm.	4 m.
20.8	Panel direc. Reflec. 80x40 b/a	3 ud.
		TOTAL 5.485,40 €
SUMA TOTAL MATERIALES 150.993,30 euros (IVA no incluido)		

El IVA asciende a la cuantía de **31.708,60 euros (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO)**, lo que supone un precio total de **182.701,90 euros (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO)**.

Si el material de cada lote, según informe de la respectiva Dirección Facultativa, no es apto para la ejecución de las correspondientes obras, se procederá a su devolución inmediata, sin que se adeude a la empresa suministradora de que se trate en cada caso cantidad alguna por dicho material, considerándose, desde ese momento, rescindido el contrato de suministro, sin más trámite en lo que se refiere al material objeto de devolución, dado que la paralización de la obra por causa de la falta de adecuación del material supone unos gastos adicionales al Ayuntamiento por el personal que no puede ejecutar su trabajo a pie de obra.

El importe se abonará con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, según documento de Retención de Crédito que obra en el expediente.

Se entenderá que las ofertas de los licitadores comprenden tanto el precio del contrato como los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

SEXTA.- Duración del contrato y plazos y lugar de entrega.-

El contrato finalizará con la firma de las actas de recepción de los bienes suministrados, iniciándose el suministro dentro de los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Los materiales se suministrarán a pie de obra en la cantidad y fechas requeridas por la Dirección Facultativa.

SÉPTIMA.- Presentación de proposiciones y documentación administrativa.-

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional en la forma establecida en este Pliego, y las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, de conformidad con el art. 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coria, sito en Plaza de San Pedro de esta localidad, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante de ese Ayuntamiento, hasta las 14,00 horas, y podrán presentarse por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, que deberán cumplir los requisitos establecidos en la Disposición Adicional 16ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos, en cualquiera de los lugares establecidos en el art. art. 16.4º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la misma mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por la Secretaría General del Ayuntamiento. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la solicitud de participación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición para cada lote, ni suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados en el reverso por los licitadores, con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, haciendo constar en el anverso la denominación del sobre que a continuación se indica.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos:

SOBRE «A»

Documentación Administrativa para tomar parte en el procedimiento convocado para la contratación del suministro de materiales para la ejecución de “Obras varias en Coria y poblados” y “Adecuación de instalaciones deportivas” dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, y materiales detallados en el proyecto “Pavimentaciones y redes en Coria”, del Plan Activa de la Excma. Diputación de Cáceres, obra núm. 01/061/2016.

Declaración responsable del licitador, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, conforme al siguiente modelo:



“D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, en nombre propio (o en representación de la Entidad _____, con C.I.F. Núm. _____), teléfono _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/ _____, núm. _____, enterado del expediente para la contratación del **“suministro de materiales para ejecución de “Obras varias en Coria y poblados” y “Adecuación de instalaciones deportivas” dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, y materiales detallados en el proyecto “Pavimentaciones y redes en Coria”, del Plan Activa de la Excm. Diputación de Cáceres, obra núm. 01/061/2016”**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo, anunciado en el B.O.P. núm. _____, de fecha _____, y en el perfil de contratante, hace constar que conoce el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente, y **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

Primero.- Que se dispone a participar en dicho procedimiento.

Segundo.- Que cumple todos los requisitos previos exigidos por el art. 146.1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que la empresa está debidamente clasificada o, en su caso, que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social.
- En el caso de empresas extranjeras, que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- Que la dirección de correo electrónico en la que el Ayuntamiento puede efectuar notificaciones es la siguiente:

Tercero.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Cuarto.- Que en caso de resultar adjudicatario (señalar la opción elegida):

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres) para recabar los datos correspondientes de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Coria, en los que se acredita que el que suscribe, o la entidad a la que representa, se encuentra al corriente de pagos, mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, en este expediente de contratación, abonando las tasas que resulten de aplicación.

NO AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Coria (Cáceres) para recabar los datos correspondientes de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y del Ayuntamiento de Coria, en los que se acredita que el que suscribe, o la entidad a la que representa, se encuentra al corriente de pagos, mediante la consulta a los ficheros públicos que fueran necesarios, por lo que, en consecuencia, presentaré los documentos acreditativos de estar al corriente de pagos con los organismos públicos citados en el plazo concedido desde su requerimiento.

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____, a ____ de _____ de 2017.

Firma del licitador (de todos los integrantes en caso de tener prevista la constitución de U.T.E.)”

SOBRE «B»

Proposición económica para tomar parte en el procedimiento convocado para la contratación del suministro de materiales para la ejecución de “Obras varias en Coria y poblados” y “Adecuación de instalaciones deportivas” dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, y materiales detallados en el proyecto “Pavimentaciones y redes en Coria”, del Plan Activa de la Excm. Diputación de Cáceres, obra núm. 01/061/2016.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“D./Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, en nombre propio (o en representación de la Entidad _____, con CIF núm. _____), teléfono _____, y con domicilio a efectos de notificaciones en _____ C/ _____, núm. _____, enterado del expediente para la contratación del **“suministro de materiales para la ejecución de “Obras varias en Coria y poblados” y “Adecuación de instalaciones deportivas” dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016, y materiales detallados en el proyecto “Pavimentaciones y redes en Coria”, del Plan Activa de la Excm. Diputación de Cáceres, obra núm. 01/061/2016”**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato correspondiente a los lotes a los que opto por los importes y cantidades que se indican para cada material. El precio por unidad de medida (m3, m2, ml., tm., etc.) se detallará en la oferta, a fin de que el Ayuntamiento tenga conocimiento del precio individualizado para el caso de que se adquiera más o menos material del que constituye el objeto del contrato.

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____, a ___ de _____ de 2017.

Firma del licitador (de todos los integrantes en caso de tener prevista la constitución de U.T.E.)”

A fin de que resulte clara la oferta económica a presentar por los interesados, y se salvaguarde el interés público y que las mejoras se puedan aplicar a la adquisición de los materiales que el Ayuntamiento considere más necesarios, se hace constar que el precio total de cada lote será el precio del contrato, que se indica en este pliego, en cada caso, y el importe que resulte de la diferencia entre dicho total y el que suponga la suma de la oferta del licitador se podrá destinar por el Ayuntamiento a la adquisición de los materiales que, dentro del lote de que se trate, más interese al Ayuntamiento, por el precio unitario de venta al público que el licitador haya hecho constar en su proposición.

1.- MATERIALES PARA “OBRAS VARIAS EN CORIA Y POBLADOS”, P.F.E.A. 2016: (INDICAR LA CANTIDAD DE MATERIAL OFERTADO)

LOTE 1	ÁRIDOS	UDS. CONTRATO	UDS. OFERTADAS	PRECIO/UD.
1.1	Arena de río limpia	135 m3	m3	
1.2	Grava rodada media	330 m3	m3	
1.3	Rollo de río seleccionado	120 m3	m3	
1.4	China de machaqueo	20 m3	m3	
1.5	Zahorra artificial	150 m3	m3	
TOTAL		8.553,71 €		TOTAL 8.553,71 €



LOTE 2	HORMIGONES (Incluyendo aditivos)	UDS. CONTRATO	UDS. OFERTADAS	PRECIO/UD.
2.1	Hormigón H-175 kg/cm2.	230 m3	m3	
TOTAL		13.305,78 €		TOTAL 13.305,78 €
LOTE 3	CEMENTOS			
3.1	Cemento II/B-P 32'5N	70 t.m.	t.m.	
TOTAL		7.809,92 €		TOTAL 7.809,92 €
LOTE 4	BORDILLOS			
4.1	Bordillo hormigón bicapa biselado 100x25x12-9 cm.	440 ml.	ml.	
4.2	Bordillo hormigón recto 100x20x10 cm.	850 ml.	ml.	
TOTAL		9.789,25 €		TOTAL 9.789,25 €
LOTE 5	PAVIMENTOS			
5.1	Baldosa terrazo cruz blanca y roja 30x30 cm.	200 m2	m2	
5.2	Baldosa hidráulica relieve imitación pizarra 40x40 cm.	400 m2	m2	
TOTAL		6.281,00 €		TOTAL 6.281,00 €
LOTE 6	JARDINERÍA			
6.1	Plantón ciprés "Totem" porte medio, 2 metros de altura total y maceta de 35 cm. de diámetro.	10 ud.	ud.	
6.2	Plantón naranjo amargo porte alto, 2,5 metros de altura total, tronco de 8 a 10 cm. y maceta de 30 cm. de diámetro.	20 ud.	ud.	
6.3	Plantón Lagerstroemia porte medio, tronco de 120 cm. de altura, 14 a 16 cm. de diámetro y maceta de 50 cm. de diámetro.	10 ud.	ud.	
TOTAL		2.809,92 €		TOTAL 2.809,92 €

2.- MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS", P.F.E.A. 2016: (INDICAR EL PRECIO OFERTADO E IVA)

LOTE 7	REVESTIMIENTOS DISCONTINUOS	CANT.	PRECIO OFERTADO	
			BASE	IVA
7.1	Azulejo precortado colores a elegir	600 m2		
7.2	Baldosa gres compacto antideslizante	200 m2		
TOTAL		14.049,58 €		
LOTE 8	FONTANERÍA			
8.1	Tubería multicapa Ø 25 mm.	200 ml.		
8.2	Canal de drenaje con rejilla especial ducha de acero inox.	20 ml.		
TOTAL		4.710,74 €		

LOTE 9	SANITARIOS (Se suministrarán con el material necesario para su instalación: anclajes, sifones, latiguillos, tornillería, llaves de corte, sellantes tipo siliconas, etc.)		
9.1	Lavabo estándar sin pedestal con grifería	8 ud.	
9.2	Plato de ducha en resina	3 ud.	
9.3	Grifería empotrada y rociador ducha	18 ud.	
9.4	Inodoro estándar con fluxor completo	11 ud.	
9.5	Urinario mural estándar con fluxor completo	6 ud.	
9.6	Pila lavadero industrial acero inoxidable con grifería	1 ud.	
TOTAL		5.578,50 €	
LOTE 10	INSTALACIONES		
10.1	Termo eléctrico 150 L.	6 ud.	
TOTAL		1.735,53 €	
LOTE 11	CARPINTERÍA METÁLICA (Se suministrarán con el material necesario para su fijación y sellado.)		
11.1	Puerta acristalada aluminio "inox" 1x2'1 M.	4 ud.	
11.2	Puerta acristalada acero inoxidable 0'8x1 M.	9 ud.	
11.3	Ventana aluminio "inox" 3x0'5 M.	13 ud.	
TOTAL		8.367,76 €	

3.- MATERIALES DETALLADOS EN EL PROYECTO "PAVIMENTACIONES Y REDES EN CORIA" DEL PLAN ACTIVA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁCERES:
(INDICAR LA CANTIDAD DE MATERIAL OFERTADO)

LOTE 14	ÁRIDOS	UDS. CONTRATO	UDS. OFERTADAS	PRECIO/UD.
14.1	Arena de río 0/5 mm.	226,12 m3	m3	
14.2	Arena de río 0/5 mm.	10,2 t.	t.	
14.3	Arena de miga cribada.	8,43 m3	m3	
14.4	Garbancillo 5/20 mm.	4,68 t.	t.	
14.5	Gravilla 20/40 mm.	15,72 t.	t.	
TOTAL		3.479,24 €		TOTAL 3.479,24 €
LOTE 15	ELABORADOS DEL CEMENTO			
15.1	Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel	12,45 t.	t.	
15.2	Hormigón HM-20/B/32/I central	10,44 m3	m3	
15.3	Hormigón HM-25/B/16/I central	31,08 m3	m3	
15.4	Horm. Elem. No resist. HM-15/B/16 central	99,22 m3	m3	
15.5	Mortero cem. Gris II/B-M 32,5 M-7,5/CEM	3,24 m3	m3	
15.6	Mortero cem. Gris II/B-M 32,5 M-5/CEM	1,08 m3	m3	
TOTAL		9.261,76 €		TOTAL 9.261,76 €



LOTE 16	ALMACENES DE CONSTRUCCIÓN	UDS. CONTRATO	UDS. OFERTADAS	PRECIO/UD.
16.1	Cemento CEM II/B-M 32,5 R sacos	4,97 t.	t.	
16.2	Cemento Blanco BL-V 22,5 sacos	0,38 t.	t.	
16.3	Ladrillo perforado tosco 25x12x7	140 ud.	ud.	
16.4	Cuarc. Irregular 1-2 cm. espesor	255,47 m2	m2	
16.5	Bordillo horm. Bicapa 9-10x20 cm.	454,5 m.	m.	
16.6	Bordillo horm. Bicapa 14-17x28 cm.	34,23 m.	m.	
16.7	Adoquín horm. Gris Modelo "Toro" 20x10x8 cm. o similar	950,35 m2	m2	
16.8	Loseta botones cem. Color 30x30 cm.	130,77 m2	m2	
16.9	Baldosa cemen. Pizarra Negro Modelo "Panot" 30x30x3,5 cm. o similar	1.102,73 m2	m2	
16.10	Codo PVC 90° D=100 mm.	2 ud.	ud.	
16.11	Tapa 70x70x6 cm. hormigón armado.	2 ud.	ud.	
TOTAL 36.517,62 €				TOTAL 36.517,62 €
LOTE 17	INSTALACIONES: Saneamiento, Fontanería y Riego			
7.1	Tapa arq. Fundición dúctil cuad. 80x80 cm. Resist D 400	1 ud.	ud.	
17.2	Cerco/tapa FD/40 junta insonoriz. D=60 Resist D 400	3 ud.	ud.	
17.3	Marco rtro.calza.fun. D=78/80x15 cm.	53 ud.	ud.	
17.4	Pates PP 30x25	8 ud.	ud.	
17.5	Tubo liso PVC san.j.peg. 110 mm. s.F.	16,5 m.	m.	
17.6	Adhesivo para tubos de PVC	1,65 kg	kg	
17.7	Reja Imbornal fundición 60x30x3,5 cm. Resist D 400	16 ud.	ud.	
17.8	Tubo polietileno ad 10atm. 63 mm.	23 m.	m.	
17.9	Codo polietileno de 63 mm.	1 ud.	ud.	
17.10	T polietileno de 63 mm.	5 ud.	ud.	
17.11	Manguito polietileno de 63 mm.	2 ud.	ud.	
17.12	"Collarín toma polietileno 200 2'''-3'''-4''''"	1 ud.	ud.	
17.13	Tub. Fund.dúctil j.elást i/junta DN=100mm.	18 m.	m.	
17.14	Codo FD j.elástica 1/4 D=100 mm.	6 ud.	ud.	
17.15	Vál. compue. c/elást. Brida D=100 mm.	6 ud.	ud.	
17.16	Registro. Acometida. Acera fund 13x13x4,5 cm.	54 ud.	ud.	
17.17	Hidrante/ Boca de Riego acera c/tapa D=100 mm.	3 ud.	ud.	
17.18	Hidrante bomberos bajo tierra DN 100 -Boca 2 1/2"	3 ud.	ud.	
TOTAL 11.953,85 €				TOTAL 11.953,85 €

LOTE 18	INSTALACIONES: Electricidad	UDS. CONTRATO	UDS. OFERTADAS	PRECIO/UD.
18.1	Cond. Aislada 0,6-1KV 6 mm2 Cu	75,2 m.	m.	
18.2	Tubo rígido PVC D=110 mm.	18,8 m.	m.	
18.3	Cond. Rigi. 750 V 16 mm2 Cu	18,8 m.	m.	
TOTAL 147,20 €				TOTAL 147,20 €
LOTE 19	PINTURAS			
19.1	Pintura Acrilica blanca	353,66 kg	kg	
19.2	Microesferas vidrio m.v.	220,17 kg	kg	
TOTAL 1.156,65 €				TOTAL 1.156,65 €
LOTE 20	SEÑALIZACIÓN			
20.1	Señal circ. Reflex. D=60 cm.	6 ud.	ud.	
20.2	Señal triang. Reflex. L=70 cm.	16 ud.	ud.	
20.3	Señal Octogonal reflex. 2A=90 cm.	1 ud.	ud.	
20.4	Señal cuadrada reflex. L=60 cm.	8 ud.	ud.	
20.5	Mód. Señal reflex.inf.urb. 125x25 cm.	1 ud.	ud.	
20.6	Poste galvanizado 80x40x2 mm.	104,5 m.	m.	
20.7	Poste galvanizado 100x50x3 mm.	4 m.	m.	
20.8	Panel direc. Reflec. 80x40 b/a	3 ud.	ud.	
TOTAL 5.485,40 €				TOTAL 5.485,40 €

La oferta comprende los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto de suministro.

_____, ____ de _____ de 2017

Firma del licitador, (de todos los integrantes en caso de U.T.E.)

Fdo.: _____.”

En el supuesto de que una misma persona física o jurídica desee licitar por más de un lote, deberá presentar un único sobre “A” y “B”, sin que sea necesario, por tanto, presentar más de un sobre “A” y “B”.

OCTAVA.- Criterios de adjudicación.-

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de valoración, que será el precio más bajo (para los materiales de ejecución de la obra “Instalaciones deportivas”), o la mayor cantidad de material ofertado para el precio indicado (resto de materiales). No obstante, habrá de emitirse el informe favorable al que se refiere la cláusula 10ª, sin el cual no se acordará la adjudicación.

NOVENA.- Mesa de Contratación.-

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2º del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolló parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella al menos cuatro vocales, entre los cuales estará la Secretaria General o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y la Interventora de Fondos, o persona que la sustituya,



así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros, o persona en quien deleguen:

Presidente. - El Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

Vocales.- Un representante del Grupo Municipal Popular, un representante de los Grupos de la oposición, previo acuerdo entre los mismos, la Secretaria General de la Corporación, y la Interventora Municipal de Fondos.

Podrán asistir como observadores, con voz pero sin voto, un representante de los Grupos de la oposición que no asistan como miembros de la Mesa.

Secretario.- Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

DÉCIMA.- Apertura de proposiciones y requerimiento de documentación.-

La Mesa de Contratación se constituirá el primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 14:00 horas. Calificará la documentación administrativa contenida en los sobres «A».

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se publicará anuncio en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Posteriormente, se procederá a la apertura y examen del sobre «B», formulando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, teniendo en cuenta el precio más bajo (para los materiales de ejecución de la obra “Instalaciones deportivas”), o la mayor cantidad de material ofertado para el precio indicado (para el resto de materiales), emitiéndose a continuación informe técnico que verifique que la proposición incluida en la propuesta de adjudicación cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Podrá solicitarse a los licitadores que presenten muestras o fotografías de los productos objeto de suministro.

Seguidamente, si el informe es favorable, se requerirá al licitador que haya presentado la proposición más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente las certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social, en caso de no haber autorizado a esta Entidad Local para recabarlos telemáticamente, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64 del Texto Refundido de la Ley de Contratos que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía definitiva. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que el informe emitido no fuese favorable, se reunirá nuevamente la Mesa de contratación a fin de efectuar nueva propuesta de adjudicación que deberá ser informada favorablemente antes de la adjudicación del contrato.

El día y hora de celebración de la Mesa podrá ser modificado por decisión de la Presidencia de la Mesa, debida a causa justificada, poniéndose esta circunstancia en conocimiento de los licitadores a través del perfil de contratante, y, si es posible, por medio de teléfono, fax o correo electrónico.

UNDÉCIMA.- Adjudicación del contrato.-

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores, publicándose simultáneamente en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener la información necesaria que permita al licitador descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, en particular los siguientes extremos:

- En relación con los licitadores excluidos, la exposición resumida de las razones por las que no se haya admitido su proposición.
- En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas.
- En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario, en particular podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que los licitadores hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la citada Ley, será de cinco días.

Si en el plazo concedido no se ha presentado la documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su proposición, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente.

DUODÉCIMA.- Formalización del contrato.-

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

DECIMOTERCERA.- Garantías provisional y definitiva.-

No se exigirá garantía provisional a los licitadores.

Los licitadores que hubieran presentado la proposición más ventajosa para cada lote deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, en cualquiera de las formas previstas en los arts. 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 55 y ss. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Podrá constituirse, a solicitud del contratista, mediante retención en el precio, llevándose a efecto en la primera factura que haya de abonarse al contratista.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato, y responderá a los conceptos incluidos en el art. 100 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOCUARTA.- Prerrogativas de la Administración.-

El órgano de contratación, de conformidad con el art. 210 del Texto Refundido de la Ley de



Contratos del Sector Público, ostenta las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con audiencia del contratista.

DECIMOQUINTA.- Cumplimiento del contrato.-

Los plazos y lugares de entrega son los detallados en la cláusula 6ª de este Pliego.

DECIMOSEXTA.- Derechos y obligaciones del adjudicatario.-

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, son obligaciones específicas del contratista las siguientes:

- El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello.

- Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 100 euros, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

- El contratista está obligado al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los supuestos de subcontratación.

- La Administración tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de fabricación o elaboración del producto que haya de ser entregado como consecuencia del contrato, pudiendo ordenar o realizar por sí misma análisis, ensayos y pruebas de los materiales que se vayan a emplear, establecer sistemas de control de calidad y dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento de lo convenido.

- El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de roturas, pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

- El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los suministros que se efectúen por un tercero, y deberá indemnizar al Ayuntamiento de todos los daños y perjuicios que puedan derivarse de la interposición de reclamaciones, incluyendo los gastos que se deriven.

- Asimismo, está obligado a facilitar cualquier visita de inspección realizada por personal designado por este Ayuntamiento.

DECIMOSEPTIMA.- Revisión de precios.-

Este contrato no admite revisión de precios.

DECIMOCTAVA.- Plazo de garantía.-

Se establece un plazo de garantía de DOS (2) AÑOS a contar desde la fecha de recepción de las obras a las que se van a destinar los bienes a suministrar. Si durante dicho plazo se acreditase la existencia de vicios o defectos del suministro, la Administración tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuere suficiente.

Si la administración estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos observados e imputables al empresario, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes, dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formulado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de la responsabili-

dad por razón de los bienes suministrados.

DECIMONOVENA.- Ejecución del contrato.-

El contrato sólo podrá modificarse cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 105, 219 y 296 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, o en los casos y con los límites establecidos en el art. 107 del mismo texto legal.

VIGÉSIMA.- Penalidades por incumplimiento.-

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias previstas en el artículo 212.4º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que ascienden a 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato. Si las penalidades por demora alcanzasen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

Cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades proporcionales a la gravedad del incumplimiento, por una cuantía de hasta el 10% del presupuesto del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

VIGESIMOPRIMERA.- Resolución del contrato.-

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los arts. 223 y 299 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

VIGESIMOSEGUNDA.- Datos y requisitos para el pago de las facturas.-

1.- Las facturas deberán ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, modificado por el R.D. 87/2005, de 31 de enero, tal y como prevé el art. 7 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Deberán especialmente recoger con claridad el alcance de los trabajos que incluye y el período de tiempo al que se corresponde.

Trimestralmente se acompañará a la factura correspondiente los documentos justificativos correspondientes del pago de las cuotas a la Seguridad Social, retención del IRPF y salarios de los trabajadores directamente relacionados con la ejecución de los trabajos objeto de facturación.

2.- En aplicación de lo establecido en la disposición adicional 33ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, introducida por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, se han de tener en cuenta los datos siguientes a efectos de facturación:



- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Departamento de Intervención.
- Órgano de contratación: Alcaldía.
- Destinatario de la factura: Departamento de Intervención.

3.- Las facturas deben incluir la siguiente codificación:

Código de Entidad: L01100670
Órgano de tramitación: L01100670
Oficina Contable: L01100670

VIGESIMOTERCERA.- Confidencialidad de los datos.-

La empresa adjudicataria, como responsable del tratamiento de los datos facilitados por el Ayuntamiento, limitará el uso de la información que se ponga a su disposición exclusivamente a la finalidad del contrato, debiendo guardar secreto sobre el contenido de los mismos, y asumiendo la prohibición de utilizarla en cualquier otro sentido, estando sometidos los datos contenidos facilitados, tanto en soporte magnético como en el resto de la información a que tenga acceso en soporte documental, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, debiendo estarse asimismo a lo previsto en la Disposición Adicional 31ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

VIGESIMOCUARTA.- Régimen jurídico del contrato.-

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirán por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en él serán de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolló parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo competentes para el conocimiento de tales cuestiones los órganos jurisdiccionales con jurisdicción en el domicilio de este Ayuntamiento, renunciando las partes, con la presentación de proposiciones para participar en esta licitación, a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Coria, 24 de marzo de 2017
EL ALCALDE,

Fdo.: José Manuel GARCÍA BALLESTERO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Alicia VÁZQUEZ MARTÍN